

SALTA, 08 JUN 2023

189

Expediente N° 14.353/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.353/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 571-CD-2017, por la cual se acepta –a partir del 4 de diciembre de 2017- la inscripción del Ingeniero Químico Ignacio Roberto ARAMAYO en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado DESARROLLO DE NANOMATERIALES DE SÍLICE MESOPOROSA COMO VEHÍCULO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS DE INTERÉS FARMACÉUTICO, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS y la Codirección de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 548-CD-2018 se otorgan nueve (9) créditos en favor del Doctorando, por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 520-CD-2019, se otorgan al Ing. ARAMAYO diez (10) créditos por la realización de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los reconocidos con anterioridad, totalizan diecinueve (19) créditos en favor del Doctorando.

Que por Nota N° 0285/23, el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO solicita el reconocimiento de créditos por la aprobación de tres (3) Cursos de Posgrado.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), previa consulta a expertos en el tema de tesis y en las temáticas de los Cursos, aconseja otorgar cuatro (4) créditos por el denominado “Metodología de la superficie de respuesta” y cuatro (4) por el titulado “Fundamentos de disolución”, mientras que recomienda no reconocer créditos por la actividad llamada “Análisis de sólidos farmacéuticos”, por no cumplir las condiciones para ser considerado como Curso de Posgrado.

Que mediante Nota N° 0303/23, de fecha 3/3/2023, el Ing. ARAMAYO solicita el



1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

189

Expediente N° 14.353/2017

cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”, para encontrarse enmarcado en las reglamentaciones de aprobadas por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

Que el CADI aconseja aprobar el cambio de Plan de Estudios solicitado por el Doctorando y considerar su incorporación al reglamentado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificado por Resolución CS N° 227/20.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. ARAMAYO ha abonado, el 27/2/2023, los aranceles de la Carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, hasta mayo de 2023.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 122/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar ocho (8) créditos al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, en el marco de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA, por la aprobación de los cursos de Posgrado que seguidamente se indican, los que sumados a los diecinueve (19) créditos reconocidos con anterioridad, totalizan veintisiete (27) créditos en favor del Doctorando:

<u>Curso</u>	<u>Créditos</u>
METODOLOGÍA DE LA SUPERFICIE DE RESPUESTA – Facultad de Química,	4 (cuatro)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.353/2017

Bioquímica y Farmacia – Universidad Nacional de San Luis	
FUNDAMENTOS DE DISOLUCIÓN – Facultad de Farmacia y Bioquímica – UBA	4 (cuatro)
TOTAL	8 (ocho)
Créditos asignados con anterioridad	19 (diecinueve)
TOTAL DE CRÉDITOS	27 (veintisiete)

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por el Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO, dejando establecido que, para egresar del Doctorado en Ingeniería, el Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ignacio Roberto ARAMAYO; a las Doctoras Ing. Mónica Liliana PARENTIS y Lic. Delicia Ester ACOSTA, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 189** -CD- **2023**


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa